



CLAUDIA PATRICIA VILLAMIL SÁNCHEZ
ABOGADA

Email: clapavis77@hotmail.com

Celular: 317 5736351

Calle 6 No. 13- 26 Barrio la Torcoroma

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado No. 2021-00511

Demandante: DIANA DURAN LOPEZ

Demandado: WISTON ALBEIRO BECERRA GUZMAN

Con la presente hago llegar liquidación del crédito hasta el día 15 de Julio de 2022

CAPITAL.....\$ 350.000

Intereses moratorios al 2.16 % desde 28 Marzo de 2021 hasta el 15 Julio de 2022

(15 meses y 15 días) _____\$ intereses 117.180

PARA UN TOTAL DE.....\$ 467.180

Atentamente.

CLAUDIA PATRICIA VILLAMIL SANCHEZ
C.C 3.330.806 De Ocaña
T.P 204735 de C.S de la J



DOCTORA
MARCELA LOBO PINO
ABOGADO TITULADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

SEÑORA
JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR LA INMOBILIARIA LAS LLAVES DE TU CASA CONTRA EDINSON ALFONSO VIVARES MERCADO.

RADICADO: 2019-00081.

MARCELA LOBO PINO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional 147.497 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito en la siguiente forma:

Cánones vencidos desde el 06 de Septiembre de 2018
hasta el 6 de Julio de 2020 \$ 14.950.000

Intereses causados mes a mes
Desde el 6 de septiembre del 2018 hasta el 6 de Julio de 2020 \$ 2.541.500

TOTAL \$ 17.491.500

De esta manera señora Juez dejo presentada la liquidación del crédito.

SEÑORA JUEZ

MARCELA LOBO PINO
CC. No. 37.329.060 Ocaña
T.P. No. 147.497 del C.S.J.



Mayra Alejandra Morales Pérez
Abogada

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL CICULO DE OCAÑA
E. S. D

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
RAD: 2021-00175-00
DTE: DENNYS MARÍA MORA GRANADOS.
DDO: DIANA MARCELA GUZMAN LEMUS

MAYRA ALEJANDRA MORALES PÉREZ, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la señora **DIANA MARCELA GUZMAN LEMUS** dentro del proceso de la rerencia, presento respetuosamente a su despacho liquidación del crédito a la fecha conforme a la decisión puesta en conocimiento por su despacho el día 15 de Marzo de 2022 y lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. de la siguiente manera :

Desde	Hasta	Días	Capital liquidable	interés legal	saldo intereses	pago	saldo capital más intereses
1-sept-21	30-sept-21	30	\$717.600	1,9%	\$13.921	\$0	\$731.521
1-oct-21	30-oct-21	30	\$731.521	2,1%	\$15.362	\$0	\$746.883
1-nov-21	30-nov-21	30	\$746.883	2,1%	\$15.685	\$0	\$762.568
1-dic-21	30-dic-21	30	\$762.568	2,1%	\$16.014	\$0	\$778.582
1-ene-22	30-ene-22	30	\$778.582	2,2%	\$17.207	\$0	\$795.789
1-feb-22	28-feb-22	30	\$795.789	2,3%	\$18.224	\$0	\$814.012
1-mar-22	17-mar-22	17	\$814.012	2,3%	\$10.655	\$718000	\$106.668

- La liquidación de crédito anteriormente relacionada nos muestra un total de a la fecha la suma total de **ochocientos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho pesos (\$828.428) m/c.**
- Se aclara que la liquidación se realiza desde el mes de septiembre de 2021 hasta el 17 de marzo de 2022, día en que se realiza la consignación en deposito judicial del despacho por valor de **setecientos dieciocho mil pesos (\$718.000)**, como lo demuestra en la documentación aportada al despacho en el correo enviado el día 17 de marzo de 2022.

Anexo 1: auto #057.

Anexo 2: consignación realizada el 17 de marzo de 2022 en el depósito judicial del juzgado primero civil municipal de Ocaña .

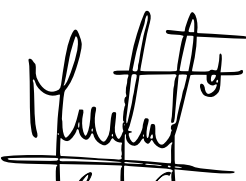
Carrera 35 No. 08-19 Barrio La Primavera. Celular 301-2766298
E-mail: aleja2morales@gmail.com
Ocaña - Colombia



Mayra Alejandra Morales Pérez
Abogada

Con mi acostumbrado respeto;

Atentamente ,



Mayra Alejandra Morales Pérez

C.C. 37.338.258 Ocaña N. de S.
T.P. 284.624 del C. S. de la J.